

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE LA DE PALENCIA

Gobierno Civil

CIRCULAR Núm. 62

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa Ovina en el ganado existente en el término municipal de Villalobón; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta del 3 de Octubre*), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los apriscos de varios ganaderos de la localidad, señalándose como zona sospechosa todo el término municipal; como zona infecta citados apriscos y los pastos que aprovechan los ganados enfermos y zona de inmunización la que señale el Inspector Municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que determina el capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

Palencia 20 de Junio de 1953.

El Gobernador Civil,

1224 *Jesús López Cancio*

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

«Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transporte de viajeros, por carretera, entre Riaño (León) y Guardo (Palencia) y en cumplimiento del art. 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 (B. O. de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras

Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

«Durante el mismo plazo, las entidades y particulares, distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito para ejercitarlo».

«Se convoca expresamente a esta información, a la excelentísima Diputación Provincial; a los Ayuntamiento de Guardo y Velilla del Río Carrión; al Sindicato Provincial de Transportes, y a don Aurelio Sáinz de Aja Fernández, titular del servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Palencia y Guardo, por tener su itinerario puntos de contacto con el que se pretende establecer».

Palencia 18 de Junio de 1953.

—El Ingeniero Jefe, A. Bravo. 1220

AUDIENCIA TERRITORAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previene el artículo 47 del Decreto de 25 de Febrero de 1949, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Juez de Paz de Santa Cecilia del Alcor.

Valladolid 22 de Junio de 1953.

—El Secretario de Gobierno (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible). 1217

Administración Municipal

Palencia

EDICTO

Presupuesto Municipal Extraordinario complementario para el pago de restos pendientes de obras realizadas con cargo a presupuestos municipales extraordinarios anteriores. — Préstamo del Banco de Crédito Local de España de pesetas 2.171.897'12 igual al importe del estado de gastos de este presupuesto extraordinario. — Imposición y su correspondiente Ordenanza núm. 73 del recargo del 5 por 100 sobre los tipos de gravamen máximos autorizados para los arbitrios de carnes, volatería y caza menor

Aprobado en principio por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Palencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 1.º de Mayo próximo pasado, el Anteproyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario para el pago de restos pendientes de obras realizadas con cargo a Presupuestos Municipales Extraordinarios anteriores; la petición al Banco de Crédito Local de España de un préstamo de pesetas 2.171.897'12, para integrar la totalidad del importe del estado de Ingresos de dicho Presupuesto Extraordinario, y la imposición y sus consiguiente Ordenanza fiscal número 73, referente al recargo del 5 por 100 sobre los tipos de gravamen máximos autorizados para los arbitrios de carnes, volatería y caza menor, comprendidos en los artículos 545 y 549, en relación con los 523 y 541, de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, y en la Ordenanza fiscal Municipal número 78, con destino exclusivo a la amortización del susodicho

préstamo y de los anteriores ya concertados y en vigor en unión de los recursos similares y establecidos anteriormente con igual exclusivo fin, juntamente con toda la documentación anexa complementaria y justificante de todo ello, y expuesto el expediente completo, en sus distintas partes al público en esta Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y presentación, en su caso, de reclamaciones u observaciones por los interesados legítimos, según dispone el artículo 669 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, sin que durante dicho plazo se haya presentado ninguna, y aprobados definitivamente por el expresado Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria convocada y celebrada al efecto el pasado día 19 de los corrientes el Proyecto del citado Presupuesto extraordinario, así como los referidos préstamo del Banco de Crédito Local de España, imposición y consiguiente Ordenanza número 73 del recargo del 5 por 100 sobre los tipos de gravamen máximos autorizados para los arbitrios de carnes, volatería y caza menor, juntamente con la mencionada documentación anexa complementaria y justificante de los mismos, queda nuevamente todo el expediente, en las distintas partes que le integran, de manifiesto al público en esta Secretaría Municipal por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán los interesados legítimos presentar reclamaciones u observaciones a esta Corporación, la que las cursará al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, de conformidad con los artículos 656, 669, 671, 694 y 753 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

Palencia 25 de Junio de 1953.— El Alcalde, *Ricardo Ciudad*.

Confederación Hidrográfica del Duero

DIRECCION

Definitivamente fijada la relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación de los terrenos que han de ocuparse en el término municipal de OTERO DE GUARDO, con motivo del Embalse del PANTANO DE COMPUERTO, se hace pública insertándola a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y el 23 del Reglamento para su aplicación, a fin de que en el plazo de veinte días, a contar de la fecha en que se publique este anuncio, puedan las Corporaciones o particulares interesados que se consideren perjudicados reclamar contra la necesidad de la ocupación que se intenta. Las reclamaciones se dirigirán al señor Alcalde de Otero de Guardo, por escrito y versarán únicamente sobre el objeto concreto de la información, desechándose todas las que se refieran a la utilidad de la obra, por hallarse ésta ya reconocida y declarada.

Valladolid 1 de Junio de 1953.—El Ingeniero Director, Antonio Corral.

PANTANO DE COMPUERTO

Término municipal de Otero de Guardo

Relación que se cita

(Continuación)

Núm. de orden	Nombre de los propietarios	Clase de finca	Pago
712	Víctor Rueda Mancebo	Prados	Los Barriales
713	Pascual Sierra Diez	id.	id.
714	Ciriaco Mancebo Mancebo	id.	id.
715	Víctor Rueda Mancebo	id.	id.
716	Félix Mancebo Mancebo	id.	id.
717	Serapia Martín Ramos	id.	id.
718	Juliana Ramos Piélagos	id.	id.
719	Emeterio Mancebo Manzanedo	id.	id.
720	Demetrio Marina Mancebo	id.	id.
721	Adrián Martín Gallo	id.	id.
722	Máximo Rueda Mancebo	id.	id.
723	Ángel Martín Mancebo	id.	id.
724	Teodora Lobato Piélagos	id.	id.
725	Ángel Mancebo Diez	id.	id.
726	Juliana Ramos Piélagos	id.	id.
727	María Fernández Gutiérrez	id.	id.
728	Juliana Ramos Piélagos	id.	id.
729	Pablo Torre Monte	id.	id.
730	Margarita Martín Ramos	id.	id.
731	Francisco Sierra Mancebo	id.	id.
732	Dionisio Mancebo Mancebo	id.	id.
733	Margarita Martín Ramos	id.	id.
734	Felisa Martín Ramos	id.	id.
735	Serapia Martín Ramos	id.	id.
736	Nicolás Lobato Piélagos	id.	id.
737	Anastasia Ramos Mancebo	id.	id.
738	Comunal	Monte	id.
739	Comunal	id.	id.
740	Ciriaco Mancebo Mancebo	id.	id.
741	David Mancebo Mancebo	Cereales	Rebollo
742	Pascual Mancebo Mancebo	id.	id.
743	Julian Mancebo Mancebo	id.	id.
744	Comunal	Monte	La Mata
745	Comunal	id.	id.
746	Dionisio Sierra Martín	Cereales	Las Suetos
747	Cesárea Rueda Ramos	id.	id.
748	Pascual Sierra Diez	id.	id.
749	Ángel Mancebo Diez	id.	id.
750	Margarita Martín Ramos	id.	id.
751	Paulino Mancebo Mancebo	Prados	id.
752	Saturnino Ramos Mancebo	id.	id.
753	Anastasia Ramos Mancebo	Erial	id.
754	Víctor Rueda Mancebo	Prado	id.
755	Felipe Diez Mancebo	id.	id.
756	Mariano Marina Gómez	Cereal	id.
757	Cástor Rueda Martín	id.	id.
758	Víctor Rueda Mancebo	id.	id.
759	Comunal	Monte	Los Suetos
760	Comunal	id.	id.
761	Ángel Mancebo Diez	Prados	Retorno
762	Bernardo Gala Reguera	id.	id.
763	Valeriano Torre Mancebo	id.	id.
764	Macario Mancebo Rueda	id.	id.
765	Valentín Gala Mancebo	id.	id.
766	Juan Rueda Diez	id.	id.
767	Cruz Lobato Mancebo	id.	id.
768	Máximo Rueda Mancebo	id.	id.
769	Bernardo Reguera	id.	id.
770	Tomás Ramos Diez	id.	id.
771	Saturnino Ramos Mancebo	Cereales	id.
772	Valeriano Torre Mancebo	id.	id.
773	Ciriaco Mancebo Mancebo	id.	id.
774	Pascual Sierra Diez	id.	id.
775	Balbina Diez Diez	id.	id.
776	Julian Mancebo Mancebo	id.	id.
777	Víctor Rueda Mancebo	id.	id.
778	Francisco Sierra Mancebo	id.	id.
779	Benito Mancebo Diez	id.	id.
780	Felipe Diez Mancebo	id.	id.
781	Cruz Lobato Mancebo	id.	id.
782	Teodoro Lobato Piélagos	id.	id.
783	Prudencio Mancebo Mancebo	id.	id.
784	Prudencio Mancebo Mancebo	Prados	id.
785	Pueblo	id.	id.
786	Comunal	Monte	id.
787	Margarita Martín Ramos	Prados	Compuerto
788	Manuel Martín Mancebo	id.	id.
789	Saturnino Ramos Mancebo	id.	id.
783	Sebastián Mancebo Piélagos	Prados	Compuerto
784	Comunal	Monte	id.
785	Comunal	id.	id.
786	Comunal	Erial a pastos	id.
787	Santiago Alonso Mancebo	Prado	id.
788	Petra Macho Santos	id.	id.
789	Antolín Ramos Rebanal	id.	id.
790	Herederos de María Mancebo	id.	id.
791	Pueblo de Valcobero	id.	id.
792	Antolín Ramos Rebanal	id.	Los Praditos
793	Santiago Alonso Mancebo	id.	id.
794	Ángela Cosgaya Ramos	id.	id.
795	Comunal del pueblo de Otero	Monte	id.
796	Emilio Macho Macho	id.	id.
797	Antolín Ramos Rebanal	id.	id.
798	Pedro Largo Largo	id.	id.
799	Patricio Vargas Largo	id.	id.
800	Teófila Ramos Rebanal	id.	id.
801	Justino Sánchez	id.	id.
802	Antolín Ramos Rebanal	id.	id.
803	Eusebio Macho Mancebo	id.	id.
804	Cayetano Ramos Macho	id.	id.
805	Francisco Ramos Rebanal	Prado	id.
806	Comunal	Monte	id.
807	Cayetano Ramos Macho	Prado	id.
808	Emilio Macho Macho	id.	id.
809	Santiago Alonso Mancebo	id.	id.
810	Francisco Santos Fraile	id.	id.
811	Francisco Ramos Rebanal	id.	id.
812	Perfecto Macho Ramos	id.	id.
813	Eloy Santos Fraile	id.	id.
814	Juan Santos Fraile	id.	id.
815	Estefanía Santos Fraile	id.	id.
816	Froilán Ramos	id.	id.
817	Estefanía Santos Fraile	Prados	id.
818	Cayetano Ramos Macho	id.	id.
819	Carmen Macho Ramos	id.	id.
820	Daniel Vargas Santos	id.	Los Molinos
821	Elena Macho Mancebo	id.	id.
822	Benedicto de la Fuente Ramos	id.	id.
823	Manuela Rebanal Largo	id.	id.
824	Máximo Santos Largo	id.	id.
825	Daniel Vargas Santos	id.	id.
826	Julita Rebanal Ramos	id.	id.
827	María Santos	id.	id.
828	Daniel Vargas Santos	id.	id.
829	Santiago Alonso Mancebo	id.	id.
830	Perfecto Macho Ramos	id.	id.
831	Herederos de Benito Largo	id.	id.
832	María Largo Alonso	id.	id.
833	Francisco Ramos Rebanal	id.	id.
834	Daniel Vargas Santos	id.	id.
835	Anastasia Ramos Macho	id.	id.
836	Leopoldo Vargas Cosgaya	id.	id.
837	Simón Rebanal Largo	id.	id.
838	Santiago Alonso Mancebo	id.	id.
839	Pascual Blanco Allende	id.	id.
840	Simón Rebanal Largo	id.	id.
841	Leopoldo Vargas Cosgaya	id.	id.
842	Vicente Macho Macho	id.	id.
843	Estefanía Ramos Mancebo	id.	id.
844	Vicente Macho Macho	id.	id.
845	Manuela Rebanal Largo	id.	id.
846	Junta vecinal de Valcobero	Molino	id.
847	Agustina de la Hoz	Prados	id.
848	Daniel Vargas Santos	id.	id.
849	Vicente Macho Macho	id.	id.
850	Emilio Macho Macho	id.	id.
851	Santiago Alonso Mancebo	id.	id.
852	Santiago Alonso Mancebo	id.	id.
853	Santiago Alonso Mancebo	Molino	id.
854	María Largo Alonso	Prados	id.
855	Andrés Pérez Piélagos	id.	id.
856	Petra Macho Santos	id.	id.
857	Antonino Andrés Merino	id.	id.
858	Primitiva de la Hoz Rebanal	id.	id.
859	Carmen Fernández Ibañez	id.	id.
860	Elena Macho Mancebo	id.	id.
861	Simón Rebanal Largo	id.	id.
862	Emilia Macho Macho	id.	id.
863	Hipólito Narganes Torres	id.	id.
864	Nicolás Rebanal Cosgaya	id.	id.
865	Lorenza Villalba Santos	id.	id.
866	Manuela Rebanal Largo	id.	id.
867	Manuela Rebanal Largo	id.	id.
868	Antolín Ramos Rebanal	id.	id.
869	Santiago Alonso Mancebo	id.	id.
870	Cayetano Ramos Macho	id.	id.
871	Comunal	Monte	id.
872	Herederos de Benigna Largo	id.	id.
873	Manuela Rebanal Largo	id.	id.
874	Antolín Ramos Rebanal	id.	id.
875	Cástor Chocán Gómez	id.	id.
876	Julita Rebanal Ramos	id.	id.
877	Perfecto Macho Ramos	id.	id.
878	María Largo Alonso	Prados	id.
879	Venancio Largo Santos	id.	id.
880	Patricio Vargas Largo	id.	id.
881	Santiago Alonso Mancebo	id.	id.
882	Emilio Macho Macho	id.	id.
883	Lorenza Villalba Santos	id.	id.
884	Maximino Santos	id.	id.
885	Lorenza Villalba Santos	id.	id.
886	Petra Macho Santos	id.	id.
887	Ezequiel de la Varga	id.	id.
888	Julia Diez Collado	id.	id.
889	Matilde Cosgaya Vargas	id.	id.
890	Benedicto de la Fuente Ramos	id.	id.

(Continuará)

Imprenta Provincial - PALENCIA